

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 27 de Noviembre de 2003

Nº 16.773

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2.230 del 13/11/03 – Aprueba Resoluciones N° 39-D/03 y 40-D/03 del I.P.S.S.	5901
M.HA. y O.P. N° 2.243 del 13/11/03 – Reestructuración presupuestaria	5901
S.G.G. N° 2.251 del 13/11/03 – Subsidio	5901
S.G.G. N° 2.252 del 13/11/03 – Subsidio	5902
S.G.G. N° 2.260 del 13/11/03 – Subsidio	5902
S.G.G. N° 2.268 del 13/11/03 – Convenio: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia	5903
M.HA. y O.P. N° 2.269 del 13/11/03 – Prórroga de Convenio de Transferencia de Funciones Operativas Año 2003 con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste para la conservación de rutas provinciales y vecinales de la zona	5903
M.HA. y O.P. N° 2.270 del 13/11/03 – Prórroga de Convenio de Transferencia de Funciones Operativas Año 2003 con la Municipalidad de Nazareno para la conservación de rutas provinciales y vecinales de la zona	5904
M.HA. y O.P. N° 2.271 del 13/11/03 – Prórroga de Convenio de Transferencia de Funciones Operativas Año 2003 con la Municipalidad de Iruya para la conservación de rutas provinciales y vecinales de la zona	5905
M.HA. y O.P. N° 2.272 del 13/11/03 – Prórroga de Convenio de Transferencia de Funciones Operativas Año 2003 con la Municipalidad de Los Toldos para la conservación de rutas provinciales y vecinales de la zona	5906
M.HA. y O.P. N° 2.273 del 13/11/03 – Prórroga de Convenio de Transferencia de Funciones Operativas Año 2003 con la Municipalidad de Isla de Cañas para la conservación de rutas provinciales y vecinales de la zona	5906

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 2.223 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5907
M.HA. y O.P. N° 2.224 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5907
M.S.P. N° 2.225 del 13/11/03 – Rechaza reconocimiento de nivel	5908
M.S.P. N° 2.226 del 13/11/03 – Rechaza recurso jerárquico	5908
M.HA. y O.P. N° 2.227 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5908
M.P.E. N° 2.228 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5908
M.HA. y O.P. N° 2.231 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5908
M.HA. y O.P. N° 2.232 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5908
M.S.P. N° 2.233 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5908
M.S.P. N° 2.234 del 13/11/03 – Rechazar recurso jerárquico	5909
M.HA. y O.P. N° 2.235 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5909

	<i>Pág.</i>
M.HA. y O.P. N° 2.236 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5909
M.HA. y O.P. N° 2.237 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5909
M.HA. y O.P. N° 2.238 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5909
M.HA. y O.P. N° 2.239 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5909
M.HA. y O.P. N° 2.240 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5909
M.HA. y O.P. N° 2.241 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5909
M.HA. y O.P. N° 2.242 del 13/11/03 – Transferencia presupuestaria	5909
M.HA. y O.P. N° 2.244 del 13/11/03 – Reestructuración presupuestaria	5910
M.HA. y O.P. N° 2.245 del 13/11/03 – Transferencia presupuestaria	5910
M.HA. y O.P. N° 2.246 del 13/11/03 – Modificación presupuestaria	5911
M.HA. y O.P. N° 2.247 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5911
M.HA. y O.P. N° 2.248 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5912
M.HA. y O.P. N° 2.249 del 13/11/03 – Rechaza recurso jerárquico	5912
M.HA. y O.P. N° 2.250 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5912

EDICTO DE MINA

N° 0142 – Taca Taca – Expte. N° 17.743	5912
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 0144 – Secret. de la Gob. de Desarrollo Social N° 23/03	5912
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0099 – Las Pirgua o Piraguas – Expte. N° 34-03.009/02 y 34-4.215/03	5913
--	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 0115 – I.P.D.U.V. Sres. Luis Alberto Mellado Dip y María de los Angeles Hernández c/Resolución N° 507/03	5913
N° 0114 – I.P.D.U.V. Sres. Antolín Cecilio Garnica y Sista Dina Moreno c/Resolución N° 258/03	5915

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 0118 – I.P.D.U.V. Sres. Orlando René Aguirre y Nelly Leonor Leiva	5916
--	------

EDICTOS CITATORIOS

N° 0119 – I.P.D.U.V. Sres. Velizario Domínguez e Inosenta Lamas	5916
N° 0117 – I.P.D.U.V. Sres. Angel Ricardo Pérez y Ana Virginia Torramorell	5916

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 0130 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 48.739/85	5916
N° 0129 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 18.137/98	5917

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 0158 – Delgado, Ana Rosa – Expte. N° 02-73.432/03	5917
N° 0157 – Ortiz Vargas, Juan Francisco; Cantero de Ortiz, Mercedes – Expte. N° 1-EXP-45.392/02	5917

Pág.

N° 0146 – Delgado, Marta Susana – Expte. N° 1-70.153/03	5918
N° 0143 – Carpio, Vicente; Domini, Eva Georgina – Expte. N° 1B-74.330/95	5918
N° 0139 – Silisque, Jacinto – Expte. N° 029.046/01	5918
N° 0137 – Robles, Humberto – Expte. N° 73.204/03	5918
N° 0123 – Burgos, Damiana Dolores – Expte. N° 45.324/02	5918
N° 0113 – Godoy, Justina Isabel – Expte. N° 002.126/03	5919
N° 0112 – Meire Vera, Lidia – Parejas Flores, Angel – Expte. N° 67.909/03	5919
N° 0110 – Calderón, Juana – Expte. N° 77.944/03	5919
N° 0104 – Villagra, Víctor Jorge – Expte. N° 76.230/03	5919
N° 0103 – Cañizares, Gabriel Alejandro – Expte. N° 61.011/02	5919
N° 0097 – Brandán, Pedro Artemio – Expte. N° 79.342/03	5920
N° 0093 – Benítez, Roberto – Expte. N° 71.229/03	5920
N° 0092 – Lera, Crescencio – Expte. N° B 24.905	5920
N° 0087 – Cardozo, Presentación – Expte. N° 72.016/03	5920
N° 0086 – Flores, Narcisa – Expte. N° 77.456/03	5920
N° 0085 – Norberto Quiroga – Expte. N° 1-078.280/03	5921
N° 0083 – Campero, Teodora Andrea – Expte. N° 56.785/02	5921
N° 0082 – Liendro, Elodia Gaudencia – Expte. N° 80.731/03	5921

REMATES JUDICIALES

N° 0164 – Por Verónica Vera de Yapura B. – Juicio Expte. N° 6.152/03	5921
N° 0163 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 61.330/00	5922
N° 0156 – Por Avila Sosa – Juicio Expte. N° 5.569/03	5922
N° 0155 – Por Avila Sosa – Juicio Expte. N° 3.817	5923
N° 0154 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 34.771/01	5923
N° 0153 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 40.403/99	5923
N° 0152 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 69.852/03	5923
N° 0151 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 10.441/01	5924
N° 0150 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 15.860/01	5924
N° 0149 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 42.591/02	5924
N° 0141 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 40.902/02	5924
N° 0140 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. N° 32.221/01	5925
N° 0135 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. N° 1.376/99	5925
N° 0122 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. N° C-16.056/98	5925
N° 0108 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. N° 39.796/00	5926
N° 0102 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. N° 071.684/03	5926
N° 0096 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 003.991/00	5927
N° 0089 – Por Gabriela del V. Jerez – Juicio Expte. N° 1.182/01	5928
N° 0084 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° C-232.751/98	5928

POSESION VEINTEÑAL

N° 0145 – Raquel Flores – Expte. N° C-20.183/98	5929
N° 0109 – Ana Rosa Arroyo – Expte. N° 1-076.216/03	5929

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 0160 – Ramonot, Alberto Carlos – Ramonot de Pardo, Susana María – Expte. N° C-49.408/99	5929
--	------

Pág.

N° 0147 – Luna Oresta, Alfredo – Expte. N° 84.404/03	5930
N° 0127 – Paz, Héctor René – América Dolores Rodríguez de Paz – Expte. N° 20.184/94	5931

CONCURSO PREVENTIVO

N° 0071 – Arnaldo Bernabé Guerrero y Juan Guerrero – Expte. N° 80.379/03	5931
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 0138 – Francisca Erazu de Cruz – Expte. N° 76.072/03	5931
N° 0121 – Dirección Gral. de Rentas c/Núñez, Nancy Carolina – Expte. N° 8.735/00	5932

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 0136 – Cosalco S.R.L.	5932
-------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 0162 – CENESA S.A.	5933
----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 0148 – El Marquezado S.R.L.	5933
-------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 0161 – Centro de Jubilados y Pensionados de YPF 13 de Diciembre, para el día 30/11/03	5934
--	------

FE DE ERRATA

N° 0159 – De la Edición N° 16.772 de fecha 26/11/03	5934
---	------

RECAUDACION

N° 0165 – Del día 26/11/03	5934
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.230

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 180.152/03 – código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de las resoluciones N°s. 39-D/03 y 40-D/03, emanadas del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas resoluciones se suprime y se convierte en un (1) cargo, de la planta y cobertura del citado Instituto.

Que asimismo se deja sin efecto la designación de la señorita Roxana Ferro Podestá y se la designa en condiciones de sin estabilidad en citado Instituto.

Que en cumplimiento del decreto N° 515/00 se contempla la baja por renuncia de la señorita Olga Susana Artaza (resolución N° 347-I/03).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las resoluciones N°s. 39-D/03 y 40-D/03, emanadas del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuyas copias certificadas forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.243

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-175.917/03 Cpde. 2.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria requerido por la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con el crédito presupuestario necesario para la adquisición de maquinarias y equipos con destino a este organismo;

Que a este efecto es menester realizar una modificación interna para reforzar en el Inciso 4 – Bienes de Uso, la partida principal 3 – Maquinarias y Equipos;

Que el artículo 30 de la Ley N° 7.225, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2003 de la Jurisdicción 16 – Organismos Descentralizados – Unidad de Organización 01 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe de \$ 600.000,00, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.251

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-18.222/03; 261-18.223/03; 261-18.224/03; 02-9.305/03; 02-9.513/03; 261-18.116/03; 261-18.134/03; 261-18.187/03; 261-18.101/03; 261-18.103/03; 261-18.106/03; 261-18.159/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.252

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17.281/03, 261-17.334/03, 261-17.369/03, 261-17.661/03, 261-17.663/03, 261-17.665/03, 261-17.666/03, 261-17.667/03, 261-17.668/03, 261-17.670/03, 261-17.675/03, 261-17.708/03, 261-17.808/03, 261-17.809/03, 261-17.810/03, 02-8.788/03 y 02-8.898/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.260

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17.830/03.; 261-17.831/03; 261-17.832/03; 261-17.833/03; 261-17.991/03; 261-17.992/03; 261-18.043/03; 261-18.045/03; 261-18.083/03; 261-18.082/03; 261-18.084/03; 261-18.135/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.268

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 17-3.951/03.

VISTO el Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto dar cumplimiento al relevamiento de la prueba piloto de la “Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2003-2004”, en los Departamentos de Capital, Gral. Güemes, Metán, Rosario de Lerma y Orán, y con tal fin se implementa una colaboración técnica entre los organismos firmantes.

Que la erogación emergente de dicho Acuerdo estará a cargo del Organismo Nacional.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.269

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 33-174.661/03.

VISTO los Convenios de Transferencia de Funciones Operativas de los años 1996/2002 celebrados entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Municipio de Santa Victoria Oeste, en virtud del Convenio Marco de Reconversión Vial, aprobado por Decreto N° 2.481/97; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 092/03 solicita prórroga de enero a diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado con la Municipalidad de Santa Victoria Oeste;

Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones la transferencia de funciones operativas pueden prorrogarse automáticamente por 12 meses, todo ello dentro del marco de la política general fijada por el Gobierno de la Provincia con el objeto de producir la Reconversión Vial;

Que dicho proceso involucra la acción de ambos organismos, con el fin de cumplir con la máxima eficiencia y aprovechamiento racional de los recursos en lo que al aspecto vial se refiere;

Que dicho Convenio tiene un presupuesto de \$ 183.808,00, con un total de 193,50 kilómetros de rutas provinciales y caminos vecinales a conservar y mejorar a través del Municipio de Santa Victoria Oeste, consistentes en conservación de calzada, banquina, zona de camino, estructuras, señalamiento vertical, reposición de señales verticales y conservación mejorativa;

Que los Municipios deben cumplir con las normas fijadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Dirección de Vialidad de Salta, la que ejerce la prioridad y jurisdicción total sobre su red vial y por lo tanto mantendrá el control, medición, certificación y auditoría técnica sobre las operaciones transferidas;

Que por lo expuesto y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Convenio de Reconversión Vial aprobado por Decreto Nº 2.481/97, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución Nº 092/03 de la Dirección de Vialidad de Salta, por la cual se autoriza la prórroga desde el 1º de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado entre la citada Dirección y la Municipalidad de Santa Victoria Oeste, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará en la Cuenta 8202 M - Nº 003 - Obras de Conservación por Terceros - Fondos de Coparticipación Vial - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.270

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 33-174.658/03.

VISTO los Convenios de Transferencia de Funciones Operativas de los años 1996/2002 celebrados entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Municipio de Nazareno, en virtud del Convenio Marco de Reconversión Vial, aprobado por Decreto Nº 2.481/97; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución Nº 097/03 solicita prórroga de enero a diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado con la Municipalidad de Nazareno;

Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones la transferencia de funciones operativas pueden prorrogarse automáticamente por 12 meses, todo ello dentro del marco de la política general fijada por el Gobierno de la Provincia con el objeto de producir la Reconversión Vial;

Que dicho proceso involucra la acción de ambos organismos, con el fin de cumplir con la máxima eficiencia y aprovechamiento racional de los recursos en lo que al aspecto vial se refiere;

Que dicho Convenio tiene un presupuesto de \$ 183.922,40, con un total de 150 kilómetros de rutas provinciales y caminos vecinales a conservar y mejorar a través del Municipio de Nazareno, consistentes en conservación de calzada, banquina, zona de camino, estructuras, señalamiento vertical, reposición de señales verticales y conservación mejorativa;

Que los Municipios deben cumplir con las normas fijadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Dirección de Vialidad de Salta, la que ejerce la prioridad y jurisdicción total sobre su red vial y por lo tanto mantendrá el control, medición, certificación y auditoría técnica sobre las operaciones transferidas;

Que por lo expuesto y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Convenio de Reconversión Vial aprobado por Decreto N° 2.481/97, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 097/03 de la Dirección de Vialidad de Salta, por la cual se autoriza la prórroga desde el 1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado entre la citada Dirección y la Municipalidad de Nazareno, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará en la Cuenta 8202 M - N° 003 - Obras de Conservación por Terceros - Fondos de Coparticipación Vial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.271

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 33-174.656/03

VISTO los Convenios de Transferencia de Funciones Operativas de los años 1996/2002 celebrados entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Municipio de

Iruya, en virtud del Convenio Marco de Reconversión Vial, aprobado por Decreto N° 2481/97; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 099/03 solicita prórroga de enero a diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado con la Municipalidad de Iruya;

Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones la transferencia de funciones operativas pueden prorrogarse automáticamente por 12 meses, todo ello dentro del marco de la política general fijada por el Gobierno de la Provincia con el objeto de producir la Reconversión Vial;

Que dicho proceso involucra la acción de ambos organismos, con el fin de cumplir con la máxima eficiencia y aprovechamiento racional de los recursos en lo que al aspecto vial se refiere;

Que dicho Convenio tiene un presupuesto de \$ 184.093,00, con un total de 150 kilómetros de rutas provinciales y caminos vecinales a conservar y mejorar a través del Municipio de Iruya, consistentes en conservación de calzada, banquina, zona de camino, estructuras, señalamiento vertical, reposición de señales verticales y conservación mejorativa;

Que los Municipios deben cumplir con las normas fijadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Dirección de Vialidad de Salta, la que ejerce la prioridad y jurisdicción total sobre su red vial y por lo tanto mantendrá el control, medición, certificación y auditoría técnica sobre las operaciones transferidas;

Que por lo expuesto y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Convenio de Reconversión Vial aprobado por Decreto N° 2481/97, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 099/03 de la Dirección de Vialidad de Salta, por la cual se autoriza la prórroga desde el 1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado entre la citada Dirección y la Municipalidad de Iruya, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará en la Cuenta 8202 M – N° 003 – Obras de Conservación por Terceros – Fondos de Coparticipación Vial – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade - David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.272

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 33-174.657/03

VISTO los Convenios de Transferencia de Funciones Operativas de los años 1996/2002 celebrados entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Municipio de Los Toldos, en virtud del Convenio Marco de Reconversión Vial, aprobado por Decreto N° 2481/97; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 091/03 solicita prórroga de enero a diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado con la Municipalidad de Los Toldos;

Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones la transferencia de funciones operativas pueden prorrogarse automáticamente por 12 meses, todo ello dentro del marco de la política general fijada por el Gobierno de la Provincia con el objeto de producir la Reconversión Vial;

Que dicho proceso involucra la acción de ambos organismos, con el fin de cumplir con la máxima eficiencia y aprovechamiento racional de los recursos en lo que al aspecto vial se refiere;

Que dicho Convenio tiene un presupuesto de \$ 221.533,90, con un total de 175,40 kilómetros de rutas provinciales y caminos vecinales a conservar y mejorar

a través del Municipio de Los Toldos, consistentes en conservación de calzada, banquina, zona de camino, estructuras, señalamiento vertical, reposición de señales verticales y conservación mejorativa;

Que los Municipios deben cumplir con las normas fijadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Dirección de Vialidad de Salta, la que ejerce la prioridad y jurisdicción total sobre su red vial y por lo tanto mantendrá el control, medición, certificación y auditoría técnica sobre las operaciones transferidas;

Que por lo expuesto y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Convenio de Reconversión Vial aprobado por Decreto N° 2481/97, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución N° 091/03 de la Dirección de Vialidad de Salta, por la cual se autoriza la prórroga desde el 1º de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado entre la citada Dirección y la Municipalidad de Los Toldos, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará en la Cuenta 8202 M – N° 003 – Obras de Conservación por Terceros – Fondos de Coparticipación Vial – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade - David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.273

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 33-174.655/03

VISTO los Convenios de Transferencia de Funciones Operativas de los años 1996/2002 celebrados entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Municipio de Isla de Cañas, en virtud del Convenio Marco de Reversión Vial, aprobado por Decreto N° 2481/97; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad de Salta mediante Resolución N° 098/03 solicita prórroga de enero a diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado con la Municipalidad de Isla de Cañas;

Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones la transferencia de funciones operativas pueden prorrogarse automáticamente por 12 meses, todo ello dentro del marco de la política general fijada por el Gobierno de la Provincia con el objeto de producir la Reversión Vial;

Que dicho proceso involucra la acción de ambos organismos, con el fin de cumplir con la máxima eficiencia y aprovechamiento racional de los recursos en lo que al aspecto vial se refiere;

Que dicho Convenio tiene un presupuesto de \$ 173.907,30, con un total de 199,30 kilómetros de rutas provinciales y caminos vecinales a conservar y mejorar a través del Municipio de Isla de Cañas, consistentes en conservación de calzada, banquina, zona de camino, estructuras, señalamiento vertical, reposición de señales verticales y conservación mejorativa;

Que los Municipios deben cumplir con las normas fijadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la Dirección de Vialidad de Salta, la que ejerce la prioridad y jurisdicción total sobre su red vial y por lo tanto mantendrá el control, medición, certificación y auditoría técnica sobre las operaciones transferidas;

Que por lo expuesto y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Convenio de Reversión Vial aprobado por Decreto N° 2481/97, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 098/03 de la Dirección de Vialidad de Salta, por la cual se autoriza

la prórroga desde el 1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003 del Convenio de Transferencia de Funciones Operativas celebrado entre la citada Dirección y la Municipalidad de Isla de Cañas, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará en la Cuenta 8202 M - N° 003 - Obras de Conservación por Terceros - Fondos de Coparticipación Vial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.223 - 13/11/2003 - Expte. N° 01-82.055/02

Artículo 1° - Recházase el Recursos de Reconsideración interpuesto por el José Edurado Pérez - L.E. N° 7.257.266 en contra del Decreto N° 887/02 de la Dirección de Vialidad de Salta por la, con fundamento en las consideraciones vertidas precedentemente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.224 - 13/11/2003 - Expte. N° 01-82.024/02

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mario Flores - D.N.I. N° 12.423.977 en contra del Decreto N° 887/02 de la Dirección de Vialidad de Salta por la, con fundamento en las consideraciones vertidas precedentemente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2.225 – 13/11/2003 – Expte. Nº 85/96 – código 139

Artículo 1º - Recházase el reconocimiento del nivel alcanzado del señor Roberto Domingo Araújo, D.N.I. Nº 8.176.103, legajo Nº 10.475, dependiente de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio de Salud Pública, en virtud de las consideraciones de hecho y de derecho consignadas precedentemente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2.226 – 13/11/2003 – Exptes. Nºs 1.360/01 – Cde. I y original – cº 133 y 88.036/01 – cº 121

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Angélica Genoveva Delgado de Dinizzio, D.N.I. Nº 11.539.458, auxiliar de enfermería del Centro de Salud Nº 31 de Villa Costanera de la Coordinación Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con patrocinio letrado de la doctora María I. Ramos, matrícula profesional Nº 2414, en contra la resolución ministerial Nº 0854/01, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2.227 – 13/11/2003 – Expte. Nº 01-81.803/02

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Roque Alfredo Pereyra en contra del Decreto Nº 616/02 en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 2.228 – 13/11/2003 – Expediente Nº 136-13.128/03; 136-13.128/03 Cde. 1; 136-13.128/03 Cde. 2; 01-82.955/03 y 136-13.128/03 Referente

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ricardo Da-

niel Fernández, D.N.I. Nº 16.307.407 en contra de los Decretos Nº 769/03, por los motivos expresados en el considerando.

WAYAR (I.) – Brizuela – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2.231 - 13/11/2003 - Expte. Nº 141-437/97 Fotocopia; Cde. 1; 2; 11-54.102/01; Cde. 1; Cde. 2; 11-54.103/01; Cde. 1; Cde. 2; 11-54.133/01; 01-81.661/02; 01-81.662/02;

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Rosa Aydée Cuellar Areco, D.N.I. Nº 14.709.497 contra el Decreto Nº 219/02, por improcedente en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2.232 - 13/11/2003 - Expte. Nº 141-437/97 Fotocopia; Cde. 1; 2; 11-54.102/01; Cde. 1; Cde. 2; 11-54.103/01; Cde. 1; Cde. 2; 11-54.133/01; 01-81.661/02; 01-81.662/02;

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora María Asunción Mansilla de Castro, D.N.I. Nº 6.535.290 contra el Decreto Nº 219/02, por improcedente en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.233 - 13/11/2003 - Exptes. Nºs. 85.134/01 corresponde II y 91.224/02, 91.316/02, original y corresponde I - código 121 y 82.832/03 - código 01

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Mirta del Valle Vilte, D.N.I. Nº 12.212.913, ex agente sanitario del Hospital de General Mosconi, contra el decreto Nº 1709/02, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.234 - 13/11/2003 - Exptes. N°s. 85.134/01 corresponde II y 91.224/02, 91.316/02, original y corresponde I - código 121 y 82.832/03 - código 01

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Inocencio Gutiérrez, D.N.I. N° 16.820.756, legajo N° 8.995, agente sanitario del Hospital de Profesor Salvador Mazza, contra la resolución ministerial N° 0211 de fecha 5 de marzo de 2003, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.235 - 13/11/2003 - Expte. N° 01-082.048/02

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Anita Elizabeth Corbalán de Laurant en contra del Decreto N° 887/02 en virtud de los fundamentos vertidos precedentemente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.236 - 13/11/2003 - Exptes. N°s. 01-81.899/02 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Daniel Tort, en representación del Ing. Ramón Vilte Grande - L.E. N° 8.049.825 en contra del Decreto N° 752/02, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.237 - 13/11/2003 - Expte. N° 01-82.052/02.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Leonor Graciela Gutiérrez - L.C. N° 6.383.858 en contra del Decreto N° 887/02 de la Dirección de Vialidad de Salta, con fundamento en las consideraciones vertidas precedentemente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.238 - 13/11/2003 - Expte. N° 01-82.046/02.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Ester Yolanda Burgos Subelza - D.N.I. N° 12.803.008 en contra del Decreto N° 887/02 de la Dirección de Vialidad de Salta, con fundamento en las consideraciones vertidas precedentemente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.239 - 13/11/2003 - Expte. N° 001-082.050/02.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Marcelo Pablo Escudero, D.N.I. N° 17.582.027, contra el Decreto N° 887/02, en virtud a los fundamentos vertidos precedentemente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.240 - 13/11/2003 - Expte. N° 33-173.741/02

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Marcelo Eduardo Gutiérrez Chauque, en contra del Decreto N° 887/02, en virtud de lo expuesto precedentemente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.241 - 13/11/2003 - Expediente N° 01-82.090/02

Artículo 1° - Deniégase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Esteban Jorge Orte en contra del Decreto N° 887/02 en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.242 - 13/11/2003 - Expte. N° 33-175.752/03 Cpde. 4 y 33 - 176.176/03 Cpde. 1

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un monto total de \$ 559.530.- (Pesos quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta) de acuerdo al siguiente detalle:

Carácter 1 - Administración Central:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Servicio de la Deuda - Inciso 7 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Fuente de financiamiento 11 - \$ 559.530.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 06 - Contaduría General de la Provincia - Inciso 9 - Gastos Figurativos - Partida Principal 2 - Gastos Figurativos de la Administración Provincial para Transacciones de Capital - Partida Parcial 2 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas - Subparcial 1 - Dirección de Vialidad de Salta - Fuente de Financiamiento 11 - \$ 559.530.-

Carácter 2 - Organismos Descentralizados

Incorporar a:

Recursos:

Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Tipo 4.1 - Contribuciones Figurativas - Clase 2 - Financiaciones de Capital - Concepto 1 - Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - SubConcepto 1 - Dirección de Vialidad de Salta \$ 559.530.-

Gastos:

Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Dirección de Vialidad de Salta - inciso 4 - Bienes de Uso - Finalidad 4 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 11: \$ 559.530.-

- Partida Principal 2 - Construcciones
- Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Partida SubSubparcial 01 - Unidad Geográfica 007 - Proyecto 0242 - «Proyecto y Ejecución de Repavimentación de Calzada Ruta Provincial N° 5 - Lumberas - Pichanal - Tramo: Las Lajitas - Apolinario Saravia» - \$ 500.000.-

- Partida Principal 3 - Maquinarias y Equipos - \$ 59.530.-

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.244 - 13/11/2003 - Exptes. N°s. 288-0707 y 288-0708/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, en la Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Sindicatura General de la Provincia, por un importe de \$ 20.265.- (Pesos veinte mil doscientos sesenta y cinco):

Rebajar de:

- Inciso 3 - Servicios No Personales
- Finalidad 1 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 11: \$ 20.265.-

Reforzar a:

- Inciso 4 - Partida Principal 3 - Maquinarias y Equipos - Finalidad 1 - Función 7 - Fuente de Financiamiento 11: \$ 20.265.-

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.245 - 13/11/2003 - Expte. N° 125-1.899/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia presupuestaria, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2.003 de la Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Obras

Públicas y Jurisdicción 16 - Organismos Descentralizados - Unidad de Organización 02 - Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de \$ 356.440.- (Pesos trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta), de acuerdo al siguiente detalle:

Carácter 1 - Administración Central:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Obras Públicas - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - P. SubSubparcial 01 - Finalidad 3 - Función 9 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto N° 0140 - Canal de Velarde - Fuente de Financiamiento 1301 - \$ 356.440.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 06 - Contaduría General de la Provincia - Inciso 9 - Gastos Figurativos - Partida Principal 2 - Gastos Figurativos de la Administración Provincial para Transacciones de Capital - Partida Parcial 2 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas - Subparcial 1 - Dirección de Vialidad de Salta - Fuente de Financiamiento 1301 \$ 356.440.-

Carácter 2 - Organismos Descentralizados

Incorporar a:

Recursos:

Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Tipo 4.1 - Contribuciones Figurativas - Clase 2 - Financiaciones de Capital - Concepto 1 - Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - SubConcepto 1 - Dirección de Vialidad de Salta \$ 356.440.-

Gastos:

Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Dirección de Vialidad de Salta - Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 2 - Construcciones - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Partida Sub-Subparcial 01 - Finalidad 4

- Función 3 - Unidad Geográfica 028
- Proyecto N° 0249 - «Puente sobre Canal Velarde, calle Juan M. de Rosas - Villa Lavalle» - Fuente de Financiamiento 1301 - \$ 356.440.-

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.246 - 13/11/2003 - Expte. N° 125-2.023/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una modificación presupuestaria en la Jurisdicción 11 - Servicio de la Deuda y Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por un monto total de \$ 180.000.- (Pesos ciento ochenta mil):

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Servicio de la Deuda - Inciso 7 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 11 \$ 180.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Unidad de Organización 12 - Secretaría de Obras Públicas - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Construcciones - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Partida Sub-subparcial 01 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto N° 200 «Obra Prosec. Edificios Públicos» \$ 180.000.-

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2.247 - 13/11/2003 - Expte. N° 01-81.805/02

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Mariana del Milagro Gueleb - D.N.I. N° 13.346.377 en contra del Decreto N° 616/02, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

WAYAR (I.) - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2.248 – 13/11/2003 – Expte. N° 01-082.003/02

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Claudia Raquel de Palma – D.N.I. N° 16.000.206 contra del Decreto N° 887/02, por las razones expuestas precedentemente.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2.249 – 13/11/2003 – Expte. N° 35-27.815/98

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Guillermo Ramón Alberto en contra de la Resolución Ministerial N° 219/02 en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2.250 – 13/11/2003 – Expte. N° 01-82.591/03

Artículo 1º - Recházase el Recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Fernanda Ubierno – D.N.I. N° 20.695.892, en contra del Decreto N° 2404/02 por improcedente, en virtud de lo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2.230, 2.243, 2.251, 2.252, 2.260, 2.268, 2.269, 2.270, 2.271, 2.272, 2.273, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 0142

F. N° 145.754

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 17.743, ha solicitado permiso de cateo 1.500 Has.,

en el Departamento Los Andes, lugar: Taca Taca, el que se ubica de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7280580.0000	2620600.0000
7280580.0000	2626989.7900
7280555.0500	2626989.7900
7280555.0500	2627611.8000
7280014.8200	2627611.8000
7280014.8200	2627906.0000
7279189.8000	2627906.0000
7279189.8000	2628100.0000
7278580.0000	2628100.0000
7278580.0000	2620600.0000

Superficie registrada de 1.454 Has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaría, 20 de noviembre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 27/11 y 11/12/2003

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0144

F. N° 145.749

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de la Gobernación de
Desarrollo Social

Sub Secretaría de Desarrollo Familiar

Adquisición: Artículos de ropería para niños, jóvenes y adultos.

Llámase a Licitación Pública N° 23/03 – Segundo llamado, a realizarse el día 15/12/03 a horas 12,00 ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Artículos de ropería para niños, jóvenes y adultos, con destino a la Sub Secretaría de Desarrollo Familiar.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 35,00 (Pesos Treinta y Cinco con 00/00).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Tel. Fax: 0387-4220311.

Lugar de Apertura de sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la

Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta.

Ing. Luis J. M. Barros
Jefe Programa Compras
Sec. de la Gob. de Des. Social

Imp. \$ 25,00 e) 27/11/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0099 F. N° 145.682

Ref. Exptes. N° 34-03.009/02 y N° 34-4.215/03

El Señor Ing. Guillermo Gerardo Sartini, propietario de los inmuebles Catastro N° 7.604, N° 7.605 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para ambos catastros, derivados del arroyo “Las Pirguas o Piraguas”, mediante sistema de bombeo, para irrigar una superficie de 60 Has de ejercicio eventual, con caudal de 31,50 lts/seg, en el catastro N° 7.604 y para irrigar una superficie de 120 Has de ejercicio eventual, con caudal de 63 lts/seg, en el catastro N° 7.605, de acuerdo con el C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 y del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 18/11/2003. Ing. Domingo Fernández, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00 e) 25/11 al 01/12/2003

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 0115 F. v/c N° 10.217

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Luis Alberto Mellado Dip (D.N.I. N° 12.220.707) y María de los Angeles Hernández (D.N.I. N° 14.695.215), el contenido de la Resolución IPDUV N° 507/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 27 – Parcela 07 – del Grupo Habitacional “180 Viviendas en

Santa Ana II – Cooperativa Salta Norte – Salta Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor. IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 507/2003)

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Salta, 14 de Octubre de 2003

RESOLUCION N° 507

VISTO, el legajo M-747 de los Sres. Luis Alberto Mellado Dip D.N.I. N° 12.220.707 y María Hernández D.N.I. N° 14.695.215; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Mellado Dip / Hernández, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2016 de fecha 27/01/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “180 Viviendas Santa Ana II – Cooperativa Salta Norte – Salta Capital -”, identificada como Manzana 27 – Parcela 07;

Que a fs. 130 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 131/132 se expide en los siguientes términos: “... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis;

I.- A fs. 121/123 y 128 el Area Recuperos informa que, al día 01-09-03 los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 100 (cien) cuotas de amortización de la vivienda. De dicho informe surge asimismo que los titulares no adhirieron al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución N° 220/99.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios procedió a intimar en reiteradas oportunidades a los titulares, a los fines de que se presenten a normali-

zar el estado de morosidad detectado (ver fs. 89 y 90). Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 116/118.

Con las diligencias precedentemente detalladas se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5.348/78 y 1º - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a la revocatoria de la unidad en cuestión.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta Asesora la comprobación de que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario, extremo que se verifica a través de las numerosas inspecciones realizadas por este Organismo y que corren agregadas a fs. 38, 47, 48, 55, 65, 67, 73 y 102. Más aún, a través de estas diligencias se constata que la unidad habitacional fue objeto de sucesivas locaciones e incluso de aparentes “cesiones”, sin haberse solicitado jamás autorización alguna de este Organismo, su legítimo propietario.

En atención a lo declarado en las actuaciones de fs. 102, esta Gerencia envió a los ocupantes de la unidad, la notificación agregada a fs. 105, comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia supuestamente realizada. Hasta la fecha los interesados no se presentaron a realizar trámite alguno, poniendo así de manifiesto su desinterés por intentar legalizar la irregular situación de la vivienda.

III.- Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, jamás cumplió el fin social para el que fuere construida, habiendo lucrado los titulares mediante actos de disposición no autorizados por el I.P.D.U.V. e incumplido en forma sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Cabe destacar asimismo que este Organismo, a través de las numerosas notificaciones cursadas, brindó a los adjudicatarios y a los ocupantes de la unidad, la oportunidad de presentarse a hacer valer los derechos que pudieren corresponderle. Dichas notificaciones nunca fueron respondidas, perdiendo de esta manera los interesados la posibilidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa.

Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Luis Alberto Mellado Dip y María de los Angeles Hernández sobre la unidad identificada como Manz. 27 - Parc. 07, del Grupo Habitacional «180 Viv. en Santa Ana II» ...»,

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 133 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Mellado Dip / Hernández;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 2016 de fecha 27/01/89 a favor de los Sres. Luis Alberto Mellado Dip D.N.I. Nº 12.220.707 y María Hernández D.N.I. Nº 14.695.215, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «180 Viviendas Santa Ana II - Cooperativa Salta Norte- Salta Capital», identificada como Manzana 27 - Parcela 07, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-747.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

O.P. N° 0114

F. v/c N° 10.216

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Antolín Cecilio Garnica (D.N.I. N° 8.184.772) y Sista Dina Moreno (D.N.I. N° 10.582.146), el contenido de la resolución IPDUV N° 258/1995, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 68 b – Parcela 8, del Grupo Habitacional “85 Viviendas en Metán – Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 258/1995)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Salta, 17 de Abril de 1995

Resolución N° 258

VISTO el Legajo G-165 de los señores Antolín Cecilio Garnica, Adjudicatario juntamente con Sista Dina Moreno por Resolución I.P.D.U.V. N° 624 del 30-08-93 de la unidad habitacional individualizada como: Manzana 68 b – Parcela 8 – (3 dormitorios) – del Barrio “85 Viviendas en Metán – Provincia de Salta”, elevado por Gerencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Social informa que los nombrados fueron notificados en forma fehaciente en el domicilio constituido en el legajo G-165, a fin de retirar la carpeta técnica de la unidad habitacional descripta en el Visto del presente instrumento;

Que atento al tiempo transcurrido desde la notificación mencionada precedentemente y comprobado que el inmueble en cuestión se encontraba ocupada con intrusos, quienes desocuparon la vivienda por propia voluntad;

Que ante esta situación queda demostrada la total falta de interés sobre la vivienda adjudicada a la familia Garnica / Moreno, existiendo en consecuencia infracción a la normativa vigente que rige en la materia de este Instituto Provincial;

Que Gerencia Social observa el peligro que significa tener una unidad habitacional sin habitar por los reales adjudicatarios, máxime si tenemos en cuenta que existen terceros que están al acecho para ocupar los inmuebles todavía no habitados por sus adjudicatarios, dejando constancia que el I.P.D.U.V., ya ha sufrido esta clase de ocupación clandestina e ilegal en distintos Grupos Habitacionales construidos por el Organismo, como es sabido;

Que a fin de resguardar el inmueble que nos ocupa, se procedió entregar el inmueble a favor de los señores Antonio Angel Alderete y María Rosa Zurita – Legajo N° A-052-, suplente N° 1 para 200 puntos, mediante Autorización Para Ocupación Precaria de Vivienda suscripta en fecha 14-10-93, por el plazo máximo de noventa días corridos, quedando sujeto al dictado del acto administrativo pertinente;

Que en consecuencia el Area Social, solicita el dictado del acto administrativo mediante el cual se disponga la revocatoria de la adjudicación dispuesta oportunamente a favor de los señores Antolín Cecilio Garnica / Sista Dina Moreno y por ende declararse vacante, en segundo lugar debe dejarse constancia que la autorización que detenta la familia Alderete / Zurita, queda sujeta a la Resolución del I.P.D.U.V. y una vez firme y consentido el acto administrativo, se procederá al análisis del Legajo A-052 para una eventual adjudicación, si así correspondiere;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Presidente del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de la unidad identificada como Manzana 68 b – Parcela 8 – (3 dormitorios) – del Barrio “85 Viviendas en Metán – Provincia de Salta”, otorgada por Resolución N° 624 del 30-08-93 a los señores Antolín Cecilio Garnica (D.N.I. N° 8.184.772) / Sista Dina Moreno (D.N.I. N° 10.582.146), declarando vacante dicho inmueble y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo G-165.

Art. 2º - Déjase establecido que la Autorización Para Ocupación Precaria de Vivienda que detenta la familia Antonio Angel Alderete (D.N.I. N° 11.851.608) / María Rosa Zurita (D.N.I. N° 12.321.079), queda sujeto a la Resolución del I.P.D.U.V. y una vez firme y consentido tal instrumento, se procederá al análisis del Legajo A-052 para una eventual adjudicación si así correspondiere.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Social.

Art. 4º - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese.

Ing. Marcelo Buenaventura Cardozo
Gerente Social

Ing. Jorge Enrique Wierna
Presidente
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/11/2003

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 0118 F. v/c N° 10.219

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Orlando René Aguirre (D.N.I. N° 8.184.038) y Nelly Leonor Leiva (D.N.I. N° 4.167.152), para que en el plazo perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "N" - Departamento 4, del Grupo Habitacional "198 Departamentos Barrio Castañares - Sector VII - Salta Capital", Cuenta N° 403.144/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) Días. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/11/2003

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 0119 F. v/c N° 10.219

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Velizario Domínguez (D.N.I. N° 7.230.062) e Inosenta Lamas (D.N.I. N° 1.259.399), para que en el plazo perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la

deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "A", Parcela 4, del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes - Salta", Cuenta N° 413.035/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) Días. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0117 F. v/c N° 10.218

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Angel Ricardo Pérez (D.N.I. N° 14.488.553) y Ana Virginia Torramorell (D.N.I. N° 16.722.129), para que en el plazo perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "10" - Departamento 302, del Grupo Habitacional "148 Departamentos en Villa Palacios - Asembl - Salta Capital", Cuenta N° 424.022/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) Días. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/11/2003

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 0130 F. N° 145.731

Viernes 05/12/03 - Hs. 19,25
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y AL CONTADO

Los Derechos de Uso y Explotación de la Licencia de Taxi N° 255 Otorgada por la Municipalidad de Salta - hoy c/Parada en España esq. 20 de Febrero (vereda N.E.)

El día viernes 5 de Diciembre de 2003 a las 19,25 horas, en calle Pedernera 205 esq. Avda. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré de Contado y con la Base de \$

4.000,00: Los Derechos de Uso y Explotación de la Licencia de Taxi N° 255 otorgada por la Municipalidad de Salta al Sr. Emilio Ramón Guantay (DNI N° 8.166.852) según constancia obrante en Expte. N° 48.739/85 y quien la cediera en forma irrevocable a favor del hoy Bco. Macro S.A. c/fecha 2/4/98 notificada a la D.T.P. s/Exp. 16.733/98 y correspondiente a la Parada 22 ubicada hoy sobre calle España casi esq. 20 de Febrero (esq. Noroeste) de ésta ciudad. El adquirente deberá reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal N° 11.797/02 (Art. 67, 68, 151, etc.). Remate Administrativo por orden del Banco Macro S.A. según el Art. 585 del Cod. de Comercio. Condiciones de Pago: De contado, más sellado de Rentas del 1,2% y comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión). Serán a cargo del comprador todas las deudas que por ante la Municipalidad de Salta registran los derechos de uso y explotación de la Licencia a rematarse, como así también el arancel por su cambio de titularidad según el Art. 99 de la Ordenanza N° 11797/02 (actualmente de \$ 1.600,00) y/o cualquier otro concepto. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 4216547 - Av. Belgrano 2010 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/11/2003

O.P. N° 0129

F. N° 145.732

Viernes 05/12/03 – Hs. 19,20
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y AL CONTADO**

Los derechos de uso y explotación de la licencia de Taxi N° 533 otorgada por la Municipalidad de Salta con parada ambulante.

El día viernes 5 de diciembre de 2003 a las 19,20 horas, en calle Pedernera 205 esq. Avda. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré de contado y con la Base de \$ 4.000,00: Los derechos de uso y explotación de la Licencia de Taxi N° 533 otorgada al Sr. Fernando Roberto Pastrana (DNI N° 23.402.011) según constancia obrante en Expte. N° 40.031/94 y quien la cediera en forma irrevocable a favor del hoy Bco. Macro S.A. c/fecha 6/7/98 notificada a la D.T.P. s/Exp. 18.137/98. Corresponde a una parada ambulante. El adquirente deberá reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal N° 11.797/02 (Art. 67, 68, 151, etc.). Remate administrativo por orden del Banco Macro S.A. según el Art. 585 del Cod. de Comercio. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 1,2% y comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión). Serán a cargo del comprador todas las deudas que por ante la Municipalidad de Salta registran los derechos de uso y explotación de la Licencia a rematarse, como así también el arancel por su cambio de titularidad conforme al Art. 99 de la Ordenanza N° 11.797/02 (actualmente de \$ 1.600,00) y/o cualquier otro concepto. Edictos: 2 días p/Bol. Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Av. Belgrano 2010 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/11/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0158

F. N° 145.775

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación a cargo del Doctor Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en el auto caratulado: «Delgado, Ana Rosa s/Sucesorio», Expediente N° 02-73.432/03, Ordena la publicación de Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 2 de Octubre de 2.003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0157

F. N° 145.774

La Dra. Nelda Villada Valdéz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos N° 1-EXP-45.392/02 caratulados «Ortiz Vargas, Juan Francisco; Cantero de Ortiz, Mercedes s/Sucesorio», en trámite ante la Secretaria N° 1 de

la Dra. Teresa del Carmen López, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0146 R. s/c N° 10.399

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Delgado, Marta Susana - Sucesorio», Expte. N° 1-70153/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 8 de Septiembre de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0143 F. N° 145.751

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Carpio, Vicente; Domini, Eva Georgina s/Sucesorio», Expte. N° 1B-74.330/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno». Salta, 14 de Noviembre de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0139 F. N° 145.743

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados Silisque, Jacinto s/Sucesorio Expte. N° 029.046/01; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Mayo de 2.003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0137 F. N° 145.741

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados «Robles, Humberto - Sucesorio» Expte. N° 73.204/03 cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0123 F. N° 145.717

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria (Interina) de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados «Burgos, Damiana Dolores - Sucesión Testamentaria», Expte. N° 45.324/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Octubre de 2003. Dr. Al-

berto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0113 R. s/c N° 10.398

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: «Sucesorio de Godoy, Justina Isabel», Expte. N° 002126/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Octubre del 2.003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0112 F. N° 145.710

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados «Meire Vera, Lidia - Parejas Flores, Angel - Sucesorio» Exp. N° 67909/03 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 19 de Junio de 2003. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 23 de Septiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0110 F. N° 145.708

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria

de la Dra. Ma. Alejandra Gauffin, en los autos caratulados «Calderón, Juana - Sucesorio Ab Intestato» Expte. N° 77.944/03 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Secretaria de la Dra. Ma. Alejandra Gauffin. Salta, 20 de noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0104 R. s/c N° 10.396

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Villagra, Víctor Jorge s/Sucesorio", Expte. N° 76.230/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Se deja constancia que el presente tramita con Beneficio de litigar sin gastos autos caratulados: "Alvarez, Rita Cristina s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte. N° 76.232/03, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación. Salta, 7 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0103 R. s/c N° 10.395

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nomin., Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Cañazares, Gabriel Alejandro s/Sucesorio", Expte. N° 61.011/02, cita y emplaza a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Se deja constancia que el presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 045594/02, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra. Nom. Salta, 11 de Setiembre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0097 F. N° 145.688

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados Brandan, Pedro Artemio s/Sucesorio Expte. 79.342/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Salta, 10 de Noviembre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0093 F. N° 145.677

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Benítez, Roberto s/ Sucesión", Expte. N° 71.229/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria. Salta, 18 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0092 F. N° 145.675

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Lera, Crescencio—Sucesorio", Expte. N° B24905, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por el término de tres días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0087 F. N° 145.663

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Cardozo, Presentación s/Sucesorio" Expte. N° 72.016/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de Setiembre de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0086 F. N° 145.664

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 10ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Flores, Narcisa s/ Sucesión" Expte. N° 77.456/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 13 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0085 F. N° 145.651

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: "Quiroga, Norberto – Sucesorio", Expte. N° 1-078.280/03, declara abierto el Juicio Sucesorio de Norberto Quiroga, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2003. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0083 F. N° 145.655

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados: "Campero, Teodora Andrea s/Sucesorio", Expte. N° 56.785/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C.

Publíquese por tres días. Salta, 19 de Noviembre de 2003. Dra. Ivanna C. de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0082 F. N° 145.659

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en autos caratulados: "Liendro, Elodia Gaudencia s/Sucesorio" Expte. N° 80.731/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0164 F. N° 145.784

Por VERONICA VERA DE YAPURA B.

JUDICIAL SIN BASE

**Derechos de Uso y Explotación de la
Licencia de Taxi N° 595 Parada Ambulante
en la Ciudad de Salta**

El Día Viernes 28/11/03 a las 19,45 hs. en Avda. Independencia N° 199 de esta ciudad remataré Sin Base y al Contado: Derechos de Uso y Explotación de La Licencia de Taxi N° 595, con Parada Ambulante, cuyo permisionario es el demandado. Indispensable: el adquirente deberá cumplir con los requisitos de los arts. 67/68/96 y 151 de la Ordenanza Municipal 11797. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4, Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Sec. de la Dra. Cynthia Anuch Cabiche, en autos contra Saldaño, Víctor Alejandro, Ejec. de Sent., Expte. N° 6152/03. A cargo del comprador: Arancel de Ley 10% + Sellado DGR: 0,6%. Edictos: 2 Días por Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Independencia

N° 199, Salta. Tel/Fax: 4238920. Martillera Verónica Vera de Yapura B. Monotributista.

Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0163

F. N° 145.782

Viernes 28/11/03 - Hs. 19:30
Juramento N° 1.177 - Salta
Gran Oportunidad en Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Propiedad en B° El Tribuno,
Casa Esquina con Salón Comercial**

El día 28/11/03, a Hs. 19:03, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la base de \$ 7.763,27; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Diario Crónica N° 4.191, B° El Tribuno, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 71.942, Sección «R», Manzana 521 b, Parcela 15, Departamento Capital, Superficie 253,75 m2, Límites: N: Parcela N° 16, S: calle s/n; E: Parcela 14; O: Calle s/n. Mejoras: El inmueble, casa esquina, cuenta con: Un salón comercial en su frente, con piso de mosaico y techo de loza, living comedor, pasillo derivador, un baño de primera, tres dormitorios con huecos para placard, toda la casa con piso de flexiplast en regular estado, techos de chapa y cielorrasos de telgopor, sobre calle El Independiente, existe un portón para garage con techo de chapa, en el patio existe una pieza a medio terminar con piso de cemento alisado, techo de chapa y sin revocar. Servicios: Posee los servicios luz eléctrica, agua corriente, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: Ocupada por quien dijo llamarse Sr. Omar Hugo Martínez, con su esposa y tres hijos en calidad de Inquilino con Contrato Vencido, Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo

acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Juez Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 7° Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos C-7, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Gálvez de Torán, en autos caratulados «c/Gutiérrez, Hugo César; Trejo, Luis Antonio s/Ejecución Hipotecaria» Expte. N° 61.330/00. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 156-836917 (Tel. Cab. No) - Email: martillerosergioalonso@hotmail.com. Salta.

Imp. \$ 18,00 e) 27/11/2003

O.P. N° 0156

F. N° 145.772

Por AVILA SOSA

JUDICIAL SIN BASE

Acoplado y Rastra

El 28 de Noviembre del 2.003 a hs. 17,30 en calle Ntra. Sra. de Guadalupe, Medidor 383, de la localidad de San Carlos, remataré en el estado visto en que se encuentran, sin base y al contado: Un Acoplado rural - Mod. G-2 N° 430430-tl 3/4 ton. - Marca Lafredo Gentile y Cía. SR. De 3 mts. de largo por 1,85 de ancho, con base y laterales de madera. Una rastra de ocho discos dobles, marca Deutz - Mod. 4100 - 0108 - Año 1994. Traslado a cargo del comprador. Los bienes se encuentran a disposición en el domicilio consignado. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. del Trabajo N° 3, en juicio c/Centro Vecinal Banda de Arriba - Expte. N° 5569/03. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno - Comisión 10% - Sellado de Rentas 0,6% en el acto a cargo del comprador. Informes: Expediente en horas de despacho o a la Martillera Tel. 4393802 - IVA Responsable No Inscripto. Patricia Avila Sosa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0155

F. N° 145.773

Por AVILA SOSA

JUDICIAL SIN BASE

Tractor Deutz Fahr

El 28 de Noviembre del 2.003 a Hs. 17 en calle Ntra. Sra. de Guadalupe, Medidor 383, de la localidad de San Carlos, remataré en el estado visto en que se encuentra, sin base y al contado: Un Tractor Marca Deutz - Fahr (sincron) - AX 4.60 - motor D Tipo S 3 L - 913 Año 1.993 N° RPM 2.300 - N° SL302373 - Chasis 461-1362, con sistema hidráulico, traslado a cargo del comprador. Los bienes se encuentran a disposición en el domicilio consignado. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. del Trabajo N° 3, en juicio c/Centro Vecinal Banda de Arriba - Expte. N° 3817 - Edictos por 2 días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno - Comisión 10% - Sellado de Rentas 0,6% en el acto a cargo del comprador. Informes: Expediente en horas de despacho o a la Martillera Tel. 4393802 - IVA Resp. No Inscripto. Patricia Avila Sosa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/11/2003

rado inhábil. Informes: Martillero Mario Montaldi, Cel: 156 850370. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0153

F. N° 145.760

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor color marca Telefunken

El día 27 de Noviembre del 2003 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a: Zalazar, Mario Marcelo - Ejec. Prend. - Expte. N° 40.403/99. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken 21" N° 2136ST 205300, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6 % a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 27/11/2003

O.P. N° 0154

F. N° 145.770

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL SIN BASE

Renault 12 Break

El Viernes 28 de Noviembre de 2003, a horas 18:20, en calle España N° 955 (sede del Col. de Martilleros de Salta), por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6a. Nomin., a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, en Secretaría de Procesos Ejecutivos «B 6» en los autos «c/Corrales, María del Carmen - s/Prep. Vía Ejecutiva Por Cobro de Alquileres» - Expte. N° 34771/01. Remataré al Contado, Sin Base, Un automóvil marca Renault 12 Break Dominio VYQ 360, Modelo 1981, el bien se remata en el estado visto que se encuentra. Sin comprobar funcionamiento. Revisar en lugar y día de la subasta. Condiciones de Venta: Dinero de Contado, comisión de ley 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo Acto de remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declara-

O.P. N° 0152

F. N° 145.761

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor color marca Sanyo

El día 27 de Noviembre del 2003 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos A-3, en los autos que se le sigue a: Vilca, Arsenio Enrique - Ejec. Prend. - Expte. N° 69.852/03. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Sanyo modelo C27LW335, con mesa para TV de madera similar algarrobo con una puerta, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta

se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00 e) 27/11/2003

O.P. N° 0151 F. N° 145.762

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor color marca Telefunken, mesa para TV de madera de dos estantes, Televisor color marca ITT Nokia, Mesa para TV/Video y audio con dos puertas de vidrio

El día 27 de Noviembre del 2003 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-9, en los autos que se le sigue a: Burgos de Caballeros, Norma Raquel - Ejec. N° 10.441/01, Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken mod. TK 2098, con mesa para TV de madera de dos estantes; 2) Televisor color marca ITT Nokia 20" mod. Sat 201 N° Y001791; 3) Mesa para TV/Video y audio con dos puertas de vidrio, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00 e) 27/11/2003

O.P. N° 0150 F. N° 145.767

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philco

El día 27 de Noviembre del 2003 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11 en los autos: Que se le sigue a: Mamani, Julio César - Ejec. Prend. - Expte. N° 15.860/01, remataré sin base

y de contado: 1) un televisor color marca Philco 20" mod. 21M49, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00 e) 27/11/2003

O.P. N° 0149 F. N° 145.768

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un lavarropas marca Drean mod. Excelent S1

El día 27 de Noviembre del 2003 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, en los autos que se le sigue a: Luna, Norma Ester y otro - Ejec. Prend. - Expte. N° 42.591/02, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Drean mod. Excelent S1, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00 e) 27/11/2003

O.P. N° 0141 F. N° 145.755

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una cámara Digital marca Sony modelo Cyber - Shoth 21 mega pixels. Una videograbadora marca Sanyo

El día 27 de Noviembre del 2003 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., Secretaría de Procesos Ejecutivos C-

7 en los autos: Que se le sigue a: Brizzi, José F. y otro – Ejec. – Expte. N° 40.902/02, remataré sin base y de contado: 1) Una cámara digital marca Sony modelo Cyber – Shoth 21 mega pixels. 2) Una videogradora marca Sanyo mod. VHB 439-Z, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 27/11/2003

N° 1 de Salta. Secretaría N° 1 Civil y Comercial, en los autos caratulados O.S.P.R.E.R.A. vs/ Caro de Signorelli, Erna Rosa – Ejecutivo – Expte. N° 1.376/99; Remataré las cuotas sociales (cantidad de 1.620) correspondientes a la demandada en la Sociedad Signorelli S.R.L. embargadas en autos, al mejor postor, dinero de contado. Com. 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en B. O. y diario – Mart. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0140

F. N° 145.756

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de música marca Pionner mod. A2000

El día 27 de Noviembre del 2003 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, en los autos que se le sigue a: Gutiérrez, Silvia del Valle y otros – Ejec. – Expte. N° 32.221/01, remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Pionner mod. A2000 N° SESIO452240DN con dos parlantes, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 27/11/2003

O.P. N° 0122

F. N° 145.719

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble rural en Dpto. San Martín.
Prov. de Salta**

El día 28/11/2003, a las 18:05 hs. en calle España N° 955 de ésta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 8ª Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivos “C” – 8, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Gregorini y Raffo, Arnaldo; Gregorini y Raffo, Elida; Gregorini y Raffo, Itala; Gregorini y Raffo, Virgilio y/o personas responsables – Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo – Expte. C-16.056/98”, remataré con la base de \$ 1.186.455 (correspondiente a las 2/3ras. partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 540 – Rural: 3 – Departamento: San Martín (23) – Extensión: L.N.: 20.000 m. – L.S.: 20.000 m – L.E.: 25.000 m. – L.O.: 25.000 m. Superficie: 50.000 Has. Límites: N.: Terreno Fiscal – S.: Lote 5 – E.: Terreno Fiscal – O.: Lote 2 – Ubicación y Estado Ocupacional: El predio se encuentra colindando en su deslinde Este, con el departamento Rivadavia, accediéndose al mismo por camino consolidado que conduce a Balbuena y que arranca de la Ruta Nac. N° 34, al Norte de la localidad de Mosconi, siendo esta la localidad más cercana al inmueble, recorriéndose 42 Km. hasta llegar al acceso a Finca Guamache y luego por huella precaria hasta el puesto San Francisco durante 19 Kms. que al igual que el Puesto La Línea se encuentra sobre el deslinde Sur del predio Matrícula

O.P. N° 0135

F. N° 145.739

Por MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Alsina 947 – Cuotas Sociales

28 de Noviembre a las 18,30 hs. en Alsina 947 ciudad ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ª Inst.

540. Puestos que se encuentran dentro de los límites de la presente Matrícula 540: Puesto San Francisco—reside Angel Jaime LE: 7.247.658 — Dominga Ortiz L.C. 2.335.451 — Puesto La Línea: Marcelino Jaime DNI: 27.696.000 — Puesto El Cruce: Héctor Jaime DNI: 24.062.587 — Puesto San Ramón: Félix Villalba DNI: 14.670.700 — Guillermina Angela Torres DNI: 21.583.651 — Puesto La Cuzca: Germán Villalba LE: 8.161.316 — Hortensia María Pérez DNI: 10.047.478 — Los pobladores de la zona se encuentran allí como meros ocupantes no invocando ningún derecho de propiedad. Mejoras y Servicios: Los Puestos o lugares de residencia de los pobladores son ranchos precarios con techos de paja y en algunos casos con chapas de zinc — La zona no posee ningún tipo de servicio instalado ni público el consumo de agua para el consumo humano o animal se realiza por pozos o manantiales (más bien bañados de la zona) Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 26/11/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. — Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta — La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayan (IVA Respons. Monotributo) España N° 955 — Salta (Cel.: 155.006.827).

Imp. \$ 141,00

e) 26 al 28/11/2003

Mochon, Daniel Pedro vs. Parra, Demetrio s/Ejecutivo, Expte. N° 39.796/00. Remate: con la base de las 2/3 partes proporcional del valor fiscal: Base \$ 753,00: un inmueble, con un tinglado que ocupa todo el terreno y con un baño al fondo, con piso de cemento, ubicado sobre López y Planes N° 761/771, de la ciudad de Orán. Datos según Cédula Parcelaria: Dto. Orán 16, Secc. 6ta., manzana 95 b, parcela 12, matrícula 16.901. Sup. 304,00 m2. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Parra, Demetrio. Servicios de luz, agua, cloacas, y alumbrado público. Deudas: Aguas de Salta; impuesto Inmobiliario; Servicios retributivos municipales. Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor. Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% c/ comprador. Sellado DGR. 1,25% c/comprador. El Impuesto a la venta art. 7, Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero Público: Jorge Arias.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 27/11/2003

O.P. N° 0108

F. N° 145.705

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE \$ 753,00

**50% indiviso, un inmueble con un galpón,
s/López y Planes.**

El día 28/11/2003 a las hs. 17,00 en Pje. J. Castellano N° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez 1ra. Nom. en Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte—Orán. Sec. Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados:

O.P. N° 0102

F. N° 145.695

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE — POR QUIEBRA

**2 galpones — 1 rampa p/carga de maquinarias —
8 oficinas — sala de planos — superficie: 1.808 m2
sobre calle P. Alemán esq. M. Dorrego —
(B° Mosconi) — ciudad de Salta**

El día jueves 27 de noviembre de 2003, a las 18:00 hs. en calle España N° 955, de ésta ciudad de Salta (Salón del Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nom. (D.J.C. — Salta), Dr. Víctor D. Ibáñez — Secr. de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos: “Instalaciones Especiales S.R.L. s/Quiebra — Expte. N° 071684/03”, re-

mataré sin Base y al mejor postor los siguientes inmuebles: Matrículas: 43.781 – 43.782 – 43.783 – 43.784 – 43.785 – 43.786 – de la Secc.: “J”, Mz.: “028-a” – Parc.: 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 (respectivamente) del Dpto.: Capital – Ubicados en la esquina Sudoeste de la Intersección de las calles: Pablo Alemán (2.873) y M. Dorrego de ésta ciudad de Salta, que en conjunto hacen una sup. total de 1.808,75 m² – Mejoras: sobre los inmuebles mencionados se levanta la siguiente edificación: s/calle Pablo Alemán (2.873) 1 oficina a la calle c/ piso cerámico – al lado 1 portón met. corredizo tipo garage se accede a un patio c/asador y mesón de material c/techo a 2 aguas de chapa – seguidamente una construcción de material cocido c/paredes revocadas, pisos de cerámicos y techo de chapa c/cielorraso de machimbre, carpintería de madera y marcos metálicos con la siguiente distribución: 7 oficinas, 1 sala de planos – (4 oficinas c/placares) – 2 B° c/inodoro, lavatorio y bidet (1 c/ducha), c/piso y revest. en cerám. – 1 cocina c/mesada y bacha met. – (sup. Cub. Aprox. 150 m²) – 1 galpón sobre calle P. Alemán esq. J. M. Dorrego c/ paredes de mat. cocido revocadas, c/tinglado parabólico y techo de chapas de cinc, c/piso de cemento alisado – 1 portón metálico de 2 hojas de 4 mts. aprox. de alto x 4 mts. aprox. de ancho, 1 B° c/inodoro y mijitorio, 1 oficina c/techo de loza de 19 m² aprox. c/escalera caracol que comunica a otra superior, de las mismas medidas sin techo – 1 fosa de material para taller mecánico. (sup. cub. Aprox./galpón 440 m²) – 1 galpón colindante, s/calle M. Dorrego con piso de tierra c/paredes de mat. Cocido y bloques de cemento sin portón, con tinglado parabólico y techo de chapas de cinc y 1 baño cerrado sin sanitarios. (sup. cub. Aprox./galpón 800 m²) – Fondo tapiado c/piso de tierra y 1 rampa de cemento o cargadero para maquinarias con acceso por calle P. Alemán. Superficie total cubierta aprox. de lo construido: 1.390 m² – Servicios: Agua corr. – luz electr. – cloacas – alumbrado público – recolección de residuos – calles asfaltadas – Estado Ocupacional: Desocupado – Forma de pago: Señá: 30% y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta – Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 25/11/2003, de 9:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:00 hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25%. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes y Catálogos: Martillero: Federico W. Zelarayán (IVA Resp. Monotr.) – Gral. Güemes N° 1.349 – 1er. Piso – Salta

(Cel.: 0387 – 155.006.827) – E-mail: fwzremates@hotmail.com

Nota: Los interesados en participar del presente remate deberán acreditar su identidad con documento respectivo.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0096

F. N° 145.690

Viernes 28/11/03 – hs. 19,20 – Pedernera 205
esq. Av. Belgrano 2.010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

Importante inmueble de dos plantas ideal para empresa sobre calle Balcarce 2.459 y un terreno en su lado norte (ambos colindantes y con salida a Av. Bolivia) de ésta ciudad.

El día viernes 28 de Noviembre de 2003 a las 19,20 hs., en Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré 2 inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la base de \$ 25.093,60 el inmueble sito en Balcarce 2459 de ésta ciudad, catastro 133.025, Secc. A, Manz. 11, Parc. 2e, Dpto. Cap.; Med.: fte. NE. de 10,04 m., cfte. O. de 10,84 m., L. SE. de 30,03 m. y L. NO. de 26,21 m.; Sup. s/m: 283,95 m²; plano 11.368; Lim.: s/t. En planta baja: c/entrada c/portón met., Depósito en “U” de 10 x 21 m., escalera de H°A°, Cocina y baño c/pisos cerámicos y azulejados, Oficina, Depósito y patio. Con pisos de cemento, techos de loza y paredes de Block. Planta Alta: s/Balcarce c/Estar, Oficina distribuidora (5,20 x 7,85 m), 3 Oficinas, cocina c/mesada y baño c/techo loza sin accesorios (azulejados). Con pisos cerámicos, techos de cinc c/lana de vidrio y paredes de ladrillón. Sector sin terminarse y sin escalera con Fte. a Av. Bolivia c/Oficina, cocina, baño sin accesorios y espacio descubierto p/salón (8,15 x 9,80 m.). Con contrapisos, techos de cinc y paredes de ladrillón y block. Tiene agua, cloacas, luz cortada e inst. de gas sin conex. a la calle; y 2) Con la base de \$ 7.700,00 el terreno colindante s/Balcarce s/N° al lado Norte del anterior e identificado c/Catastro 133.026, Secc. A, Manz. 11, Parc. 2f, Dpto. Cap.; Med.: Fte. NE. de 12,18m. Cfte. O. de 13,33 m., L. NO. de 21,52 m. y L. SE. de 26,21 m.; Sup. s/m: 294,84 m²;

Plano 11.368; Lim. s/t. Se trata de un terreno baldío, sin servicios instalados, con cerramientos precarios de chapas de cinc a ambas calles y sus lados N. y S. c/paredes de sus vecinos. A la calle con todos los servicios. Ambos inmuebles desocupados, c/pavimento sobre Balcarce y alumbrado público, c/salidas a Av. Bolivia (Ruta a Vaqueros). Revisar de 9,30 a 18 hs. Forma de Pago: seña del 50% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la vta. s/Art. 7— Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. N° 1 en autos Estudio Lerma S.R.L. (CUIT 30-63087080-8) s/Quiebra Expte. N° 003991/00. Edictos: 4 días p/Bol. Of. y 5 días p/d. El Tribuno y 2 días p/d. El Tiempo de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. y catálogo al Mart. Julio C. Tejada (R.I.)— Av. Belgrano 2010— T. 4216547— Salta (Cap.).

Imp. \$ 100,00 e) 25 al 28/11/2003

O.P. N° 0089 F. N° 145.668

27/11/03 - Hs. 17.45

Por GABRIELA DEL V. JEREZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmuebles

El día 27 de Noviembre del 2003 a Hs. 17.45 en España 955 por orden del Juez del Trabajo N° 1 Juicio Castillo, Francisco - Ejecución de Sentencia Expte. 1182/01. Remataré con la base de \$ 167.867,70 y si no hubiere postores pasados 30 minutos con la base de \$ 129.129, si no hubiere postores se realizará un nuevo remate, de los inmuebles identificados como Mat. Cat. 5872 - 5873 - 5874 - 5875 - 5876 - 5877 - 5888 - 5889 - 5890 - 5891 - 5892 - 5893 Depto. de Rosario de Lerma La silleta, No poseen suministros Luz, Agua y Gas con deudas impositivas. Condición de Pago seña del 30%, sellado del 1,25% y comisión del 5% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta todo a cargo del comprador, igualmente se establece que el impuesto a la venta Art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio

y se abonará antes de inscribirse. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil Informe Martillero Gabriela Jerez (IVA Resp. no Inscripto) Tel 4-218516 - 155839196.

Imp. \$ 45,00 e) 25 al 27/11/2003

O.P. N° 0084

F. N° 145.653

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Por Quiebra: Una Importante Finca Denominada «Santa Isabel», Superficie Total 30 Has. Desmontadas - Dpto. Chicoana - Salta

El día 01 de Diciembre de 2003 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros) Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados: «Pérez, Raúl Francisco s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra» - Expte. N° C-23.751/98, Remataré con la Base del crédito hipotecario verificado de \$ 66.767,16.- el inmueble rural identificado como Catastro N° 623 - Lote 2 - Plano 18 - Paraje El Tipal - Finca «Santa Isabel» - Dpto. Chicoana. Superficie total 30 Has. desmontadas y aptas para el cultivo. Cuenta con los siguientes servicios e instalaciones: 1) Red de energía eléctrica y agua corriente, red troncal de gas a 50 m. aprox. de la 1º estufa de secado de tabaco. 2) 8 estufas para secado de tabaco, 1 galpón de 25 mts. de largo por 11 mts. de ancho aprox., techado, cerrado con una puerta, un portón y tres ventanas, 2 tendales, una casa habitación y habitaciones para peones. Una casa de familia con parque, con galería interior y exterior, techo de tejas comunes construida en material de adobe y ladrillo. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 156-058775 - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 25/11 al 01/12/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0145

F. N° 145.758

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Flores, Gustavo Vs. Flores, Raquel; Flores, Angel – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión veinteñal – Medida Cautelar", Expte. N° C-20.183/98, cita y emplaza a la co-demandada Sra. Raquel Flores, D.N.I. N° 3.174.644, para que dentro del término de Seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, para que conteste la demanda entablada en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente, habiéndose dictado las siguientes providencias: "Salta, 28 de Agosto de 1.998.- I) Por presentado, por parte..., por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 Cód. Proc. C. y C.); II) Por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320, 486 y cctes.), córrase traslado al demandado y Síndico, con las copias presentadas (art. 120),... (art. 486) para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (art. 486, tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal.-; III) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de ésta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (art. 41).-; IV) Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal (art. 41).-; V) Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 133).-; VI) Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 1º).-; VII) Séllese la documentación original e iniciálese de acuerdo a lo dispuesto en el art. 332.-; Ampliase... Cédula Ley 22.172.-; Aclare el presentante que medida cautelar es la que solicita. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez.

Salta, 22 de Octubre de 2001.

Conforme lo peticionado exímase a la parte de acompañar copias para traslado atento lo voluminosa de la misma y estése a lo ordenado a fs. 68.-; Fdo.: Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Salta, 18 de Setiembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0109

F. N° 145.700

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Durán, Arminda vs. Arroyo, Ana Rosa y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal" expediente N° 1-076.216/03, cita y emplaza a la Sra. Ana Rosa Arroyo y/o sus herederos, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires N° 1141 ciudad, para que dentro el término de cinco días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario local. Salta, 18 de noviembre de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/11/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0160

F. N° 145.777

Proyecto de Distribución Final

Expte. N° C-49.408/99.

Autos caratulados: "Ramonot, Alberto Carlos – Ramonot de Pardo, Susana María – Quiebra".

Conforme lo establece el artículo 218 de la ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, y en autos: Ramonot, Alberto Carlos – Ramonot de Pardo, Susana María – Quiebra", Expte. N° C-49.408/99, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación de Concursos, Quiebras y Sociedades, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Ibáñez de Aleman, la Sindicatura ha presentado el Informe Final – Proyecto de Distribución que corre a fs. 319 a 325.

B.- Proyecto de Distribución Final de Fondos

a) Los Fondos Disponibles.

Saldo disponible en Banco Macro S.A. – Anexo
Tribunales – Cta. N° S-100-00008059513-7 \$
51.246,42

b) Los Acreedores del Concurso.

Conforme a constancias de fs. 236; 236 vta. (Legajo) resultan ser acreedores del concurso:

Acreedores Verificados Actualizados

Quirografarios (art. 248)

Torzalito S.R.L. Legajo N° 01	\$ 16.464,31
Dirección General de Rentas Legajo N° 02	\$ 1.524,12
A.F.I.P. – D.G.I. Legajo N° 03	\$ 8.484,07
Municipalidad de Salta Legajo N° 04	\$ 228,98
Tomas Acosta Martorell Legajo N° 05	\$ 16.366,63
Mauro Vincenzo Legajo N° 06	\$ 78.331,81
La Plata Cereales Legajo N° 07	\$ 58.563,78
Federico Diez Legajo N° 08	\$ 14.845,22
Banco de la Nación Argentina	\$ 242.528,24
Mauro Vincenzo Legajo N° 10	\$ 88.131,20
Sub-Total	\$ 525.468,36

Privilegio General (art. 246)

Dirección General de Rentas Legajo N° 02	\$ 3.556,11
A.F.I.P. – D.G.I. Legajo N° 03	\$ 9.550,32
Municipalidad de Salta Legajo N° 04	\$ 1.061,92
Sub-Total	\$ 14.168,35

Otros

Boletín Oficial fs. 151 (Legajo)	\$ 52,00
Importe Total	\$ 539.688,71

La Reserva (art. 240)

Boletín Oficial	\$ 102,00
Honorarios Funcionarios	\$ 12.300,00
Tasa de Justicia	\$ 1.545,00

Distribución entre los Acreedores Quirografarios

Legajo N° 01 Torzalito S.R.L.	\$ 576,27
Legajo N° 02 Dirección General de Rentas	\$ 124,95
Legajo N° 03 A.F.I.P. – D.G.I.	\$ 462,51
Legajo N° 04 Municipalidad de Salta	\$ 26,12
Legajo N° 05 Tomás Acosta Martorell	\$ 572,55

Legajo N° 06 Vincenzo Mauro	\$ 2.741,51
Legajo N° 07 La Plata Cereales S.A.	\$ 2.049,60
Legajo N° 08 Federico Diez	\$ 518,46
Legajo N° 09 Banco Nación Argentina	\$ 8.493,08
Legajo N° 10 Vincenzo Mauro	\$ 3.084,66
Total	\$ 18.649,71

Distribución entre Acreedores Privilegiados

Legajo N° 02 Dirección General de Rentas	\$ 4.679,22
Legajo N° 03 A.F.I.P. – Dirección Gral. Impositiva	\$ 12.569,90
Legajo N° 04 Municipalidad de Salta	\$ 1.400,59
Total	\$ 18.649,71

C.P.N. José A. Musaimé
Mat. N° 249 – F° 44 T° II
C.P.C.E.S.

Imp. \$ 20,00 e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0147

F. v/c N° 10.221

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Luna, Oreste Alfredo por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 84404/3, hace saber que con fecha 24 de Noviembre de 2003 se ha declarado la Quiebra de “Oreste Alfredo Luna”, D.N.I. N° 17.354.191, con domicilio real en calle Mendoza N° 997, y con domicilio procesal en calle Marcelo T. de Alvear N° 301, ambos de ésta ciudad.- Fijar el día 28 de Noviembre del corriente a hs. 10.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir.- Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados.- Fijar el día 01 de Abril de 2004 para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Alfredo Julio Antonio Suárez van Zuylen, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1078, de ésta ciudad. Secretaria, 26 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/11 al 03/12/2003

O.P. N° 0127

F. v/c N° 10.220

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 1ª Nom., Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Paz, Héctor René; América Dolores Rodríguez de Paz – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra –", Expte. Nro.: 20.184/94, hace saber lo siguiente: I.- Disponer la realización de los bienes de los fallidos por el Martillero Público que será designado en la audiencia que se fija para el día 10 de diciembre de 2003 a hs. 10.- II.- Establecer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 de la Ley 24.522, hasta el 30 de diciembre del corriente año.- III.- Publicar la sentencia de quiebra con las fechas prorrogadas en el presente, dentro del plazo de 24 hs., en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta conforme lo establece el Art. 89 de la Ley Falencial. Salta, de Noviembre de 2003. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de gratuidad en los términos del Art. 273 inciso 8 de la L.C.Q.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 28/11, 01 y 02/12/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 0071

F. N° 145.626

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaria de la Doctora Isabel López Figueroa, en los autos caratulados "Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan – s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 80.379/03 ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 20 de octubre de 2003.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Arnaldo Bernabé Guerrero, D.N.I. N° 14.489.719 y Juan Guerrero, D.N.I. N° 3.907.602, con domicilio real en Block 18, 3er. Piso, Dpto. "D" de Villa Palacios y con domicilio procesal constituido en calle Zuviría 786/88 de esta ciudad de Salta. II) ... III) ... IV) ... V) Fijar 1) El día 15 de Diciembre de 2003 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 2) El día 30 de Diciembre de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y ob-

servaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 L.C.Q.). 3) El día 01 de marzo de 2004 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14, inc. 9 y 35 LCQ). 4) El día 29 de Marzo de 2004 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar la propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 5) El día 12 de Abril de 2004 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 6) Establecer en noventa días el periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., el que se encuentra comprendido entre el 29 de Abril de 2004 y el 27 de setiembre de 2004 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. 7) El día 20 de setiembre de 2004 a horas 11,00 o el siguiente hábil si el mismo fuera feriado, para que tengan lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. VI) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la Concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4º de la L.C.Q.- VII) Dejar establecido a los fines previstos por el art. 288 y cons. de la Ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de "Pequeño Concurso". VIII) Hacer saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaria (art. 26 de la L.C.Q. y 133 del Código Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la Ley N° 24.522. IX) Mandar se copie, registre y notifique. Ante mí: Fdo.: Dra. Isabel López Figueroa – Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez – Juez." Salta, 20 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 28/11/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 0138

F. N° 145.742

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra.

Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Henderson, Jorge Erico c/Cruz, Andrés; Cruz, Valerio y/o Erazu, Juana Francisca s/Sucesores – Sumario: Escrituración", Expte. Nº 76.072/03, cita y emplaza a los herederos de Francisca Erazu de Cruz mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 24 de Noviembre de 2003. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. Nº 0121

F. Nº 145.720

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Secretaría de Procesos Ejecutivos de 2º Nom., Secretaria B de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Núñez, Nancy Carolina s/ Ejecución Fiscal – Expte. Nº 8.735/2000", cita y emplaza a la demandada en el término de 2 (días) comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 2 (días). Salta, 13 de Noviembre de 2003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria «A».

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/11/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 0136

F. Nº 145.740

Cosalco S.R.L.

1.- Socios: Don Norberto Luis Cornejo, argentino, ingeniero civil, nacido el día 20 de Septiembre de 1964, D.N.I. Nº 17.581.321, C.U.I.T. Nº 20-17581321-8 y Doña María José Cornejo Costas, argentina, comerciante, nacida el 31 de Agosto de 1967, D.N.I. Nº 18.663.276, C.U.I.T. Nº 27-18663276-7, ambos casados entre si en primeras nupcias y domiciliados en la calle Tomás de Espora Nº 2735, del Barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta, provincia homónima.

2.- Fecha de Contrato: 11 de Noviembre de 2003.

3.- Denominación Social: Cosalco S.R.L.

4.- Domicilio Social: Tomás de Espora Nº 2735, del Barrio Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Servicios Profesionales: La realización de anteproyectos, proyectos, cálculo, ejecución, dirección técnica, y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, públicas o privadas sobre inmuebles propios o de terceros. b) Comerciales: Compraven-

ta, importación y exportación de materiales de construcción. c) Operaciones de comisión consignación y representación relacionados con el objeto social. d) Inmobiliarias: Alquilar, comprar, y vender, administrar, tierras, edificios y propiedades, tanto urbanas como rurales, pudiendo construir, edificar, remodelar o refaccionar, lotear o subdividir los mismos. Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin ningún tipo de restricción ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6.- Duración: El término de duración de la sociedad será por cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

7.- Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios.

8.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Veinte Mil, dividido en doscientas cuotas sociales de valor de pesos cien cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma y proporción: Don Norberto Luis Cornejo, suscribe ciento ochenta cuotas sociales, o sea pesos dieciocho mil, representando el noventa por ciento del capital social,

integrando en este acto el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas en dinero en efectivo, Doña María José Cornejo Costas, suscribe veinte cuotas sociales, o sea pesos dos mil, representando el diez por ciento del capital social, integrando en este acto el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas en efectivo. El saldo de los aportes sociales será integrado por los socios en el plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26 de Noviembre de 2003. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 31,00 e) 27/11/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0162 F. N° 145.779

CENESA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CENESA S.A. convoca a los Señores accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2003, calle Zabala N° 432, de esta ciudad a horas 20:00 y 21:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas, Anexos y Cuadros e Informes del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2001 y al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

3.- Breve explicación de la Sra. Presidente sobre la gestión y proyectos reestructurativos.

4.- Elección de los Directores cuyos cargos se encuentran vacantes por renunciaciones.

Lic. María Fernanda Lisazo
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 27/11 al 03/12/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 0148 F. N° 145.769

El Markezado S.R.L.

Reconducción de Sociedad

En Acta de Reunión de Socios N° 20, de fecha 21 de Mayo de 2003, los socios gerentes que representan el 100% del capital social de El Markezado S.R.L. resuelven proceder a la reconducción de la sociedad, cuyo plazo de duración venció el 10 de Julio de 2002; por lo que se modifica el Artículo Octavo de la sociedad de la siguiente manera: "Artículo Octavo. Duración. El plazo de duración de la sociedad por reconducción, será de cincuenta años a contar de la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio".

A requerimiento de los cónyuges en primeras nupcias Fernando Kiguel, argentino, D.N.I. N° 11.955.204 y Victoria Gutnisky de Kiguel, argentina, D.N.I. N° 14.014.936, domiciliados en Billinghamurst 2578, 3° Piso, Buenos Aires, únicos socios gerentes de "El Markezado S.R.L." CUIT N° 33-65798371-9, con domicilio legal en Deán Funes N° 341, 1° Piso Ciudad de Salta, Provincia de Salta, la Escribana de la ciudad de Buenos Aires, Marta Silvia Sengiali, mediante Escritura N° 129 de fecha 17 de Octubre de 2003, Protocolizó el Acta de Reunión de Socios N° 20, labrada al folio 19 y 20 del Libro de Actas de Reunión de Socios N° 1, rubricado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de ésta Provincia el 6 de Agosto de 1992.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/11/03. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 25,00 e) 27/11/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 0161

F. Nº 145.778

Centro de Jubilados y Pensionados de YPF 13 de Diciembre – Gral. Mosconi

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de YPF 13 de Diciembre, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30-11-03, a Horas 9:30, con una hora de tolerancia a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente y dos Socios para refrendar el Acta.

2.- Memoria, Inventario y Balance General año 2001.

3.- Informe del Delegado Interventor.

4.- Elección de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

5.- La misma se realizará en su Sede de 25 de Mayo e Int. Blazco de General Enrique Mosconi, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Sarvelio Juárez
Interventor

Imp. \$ 8,00

e) 27/11/2003

FE DE ERRATA

O.P. Nº 0159

De la Edición Nº 16.772 de fecha 26/11/03

O.P. Nº 130 y 129 – F. Nº 145.731 y 145.732

Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 48.739/85 y Expte. Nº 18.137/98

Donde dice:

Remate Judicial

Debe decir:

Remate Administrativo

La Dirección

Sin Cargo

e) 27/11/2003

RECAUDACION

O.P. Nº 0165

Saldo anterior	\$ 159.751,70
Recaudación del día 26/11/03	\$ 825,20
TOTAL	\$ 160.576,90

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.